



Sindicato Profesional Médico de Las Palmas

cesm

C/. Luis Doreste Silva, 60 - 1º Ofi. 3 • Tfno.: (928) 24 48 87 - Fax: (928) 29 68 80
35004 - Las Palmas de Gran Canaria

Estimado compañero:

Para ejecutar la sentencia sobre el concurso de traslado voluntario de Médicos de Familia de Equipos de Atención Primaria, ya ha tenido lugar la primera reunión de la Comisión de Valoración del mismo.

Aprovechamos esta ocasión para recordarles en qué situación se encuentra dicho concurso:

1.- Al retrotraerse el procedimiento a la fecha en que finalizó el plazo para formular reclamaciones a la relación provisional de concursantes admitidos y excluidos, **NO** se puede incorporar ningún nuevo concursante.

2.- **NO** se puede incorporar ningún nuevo mérito para su valoración.

3.- Se baremará de nuevo los servicios prestados teniendo en cuenta que los epígrafes 1.A y 1.B del apartado I "Experiencia" de la siguiente forma:

1. A. Por cada mes de servicios prestados en el ámbito de la Atención Primaria desempeñando funciones como Médico de Familia de Equipo de Atención Primaria, como Pediatra, como Odontostomatólogo o como Médico de Familia de Servicios de Urgencia, en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud, 0,30 puntos.

1. B. Por cada mes de servicios prestados desempeñando funciones como Médico General en la modalidad de Cupo y Zona en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud, 0,25 puntos.

4.- Las renuncias y hoja de petición de plazas que se tendrán en consideración serán las vigentes a 25 -02- 2.009.

5.- Por tanto, todas las modificaciones posteriores al 25-02-2.009 no se tendrán en consideración.

6.- Quienes quieran retirar su solicitud, o modificarla mediante la presentación de una nueva hoja de petición de plazas, lo pueden hacer desde ahora y hasta la finalización del plazo de las reclamaciones a la adjudicación provisional de plazas.

RECOMENDAMOS A QUIEN TENGA DUDAS SOBRE SU RENUNCIA U HOJA DE PETICIÓN, QUE PRESENTEN LA RENUNCIA O REALICEN UNA NUEVA HOJA DE PETICIÓN DE PLAZAS CON EL ORDEN QUE DESEEN, YA QUE ESTA ANULARÁ CUALQUIER SOLICITUD ANTERIOR INCLUYENDO LA VIGENTE A 25-02-2009, O RENUNCIA POSTERIOR A LA FECHA SEÑALADA.

EN RESUMEN RECOMENDAMOS QUE PARA ESTAR SEGURO DE LA VOLUNTAD DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES ESTOS PRESENTEN LA RENUNCIA O UNA HOJA DE PETICION DE PLAZAS CON EL ORDEN DESEADO.

ANTE CUALQUIER DUDA PONTE EN CONTACTO CON NOSOTROS